RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0118-2023-MTPE/4/12

VISTOS:

El Informe N.º 0214-2023-MTPE/4/12.01 y la Liquidación N.º 024-2023-MTPE/4/12.1, elaborados por la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal j) del artículo 142 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, prescribe que en el marco de los programas de bienestar social se ejecutan acciones destinadas a cubrir aspectos como los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos;

Que, asimismo, el artículo 145 del Reglamento de la Carrera Administrativa establece que, respecto al subsidio por gastos de sepelio, este será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, entre los beneficios económicos previstos a favor de los servidores que integran la Carrera Administrativa se encuentra el subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo, el cual consiste en un reconocimiento económico a los servidores nombrados que fallezcan o sufran la pérdida de un familiar directo, como se explica en el Informe Técnico N.º 0411-2020-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, con fecha 01 de enero de 2020, se publica el Decreto Supremo N.° 420-2019-EF, a través del cual se Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del mencionado Decreto de Urgencia N°038-2019, el cual en el numeral 4.7 define lo siguiente: *"4.7 Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/. 1 500,00 (Un mil quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder"*, siendo de aplicación para todos los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N.º 276;

Que, conforme a la solicitud mencionada en el asunto, la señora **SONIA MARISOL SALAZAR PORTILLA**, servidora nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, que se desempeña como Auxiliar de Sistema Administrativo I de la Dirección de Políticas y Regulación para la Promoción de la Formalización Laboral, Inspección del Trabajo y Capacitación y Difusión Laboral de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos el pago correspondiente al subsidio por el sensible fallecimiento de su madre, la señora **JUSTINA IRMA PORTILLA SOTO**;

Que, la señora **JUSTINA IRMA PORTILLA SOTO** falleció el día 22 de febrero de 2023, conforme se verifica en el Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, adjunto a la solicitud de la señora **SONIA MARISOL SALAZAR PORTILLA**. Además, es preciso mencionar que, la recurrente adjunta a su escrito de solicitud la Boleta de Venta Electrónica N.º EB01-475, de fecha 28 de febrero de 2023, emitida por la

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/ e ingresando la siguiente clave: RI63W4I

Corporación Funeraria Aranzábal J.A.F. S.A.C., a nombre de la solicitante, para los servicios funerarios de su familiar directo, con el cual se corrobora los gastos de sepelio realizados a favor de la causante;

Que, el Informe N.º 0214-2023-MTPE/4/12.01, proyectado a partir de la Liquidación N.º 024-2023-MTPE/4/12.1, elaborada por el Especialista en Planillas de la Oficina General de Recursos Humanos, señala que a la solicitante **SONIA MARISOL SALAZAR PORTILLA** le corresponde la suma de S/. 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por el concepto de subsidio por gastos de sepelio por el sensible fallecimiento de su madre, la señora **JUSTINA IRMA PORTILLA SOTO**;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca y otorgue a la señora **SONIA MARISOL SALAZAR PORTILLA** el monto de S/. 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 nuevos soles), por el concepto de subsidio por gastos de sepelio, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, y; en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **RECONOCER Y OTORGAR** a favor de la señora **SONIA MARISOL SALAZAR PORTILLA**, la suma de S/. 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 nuevos soles), correspondiente al subsidio por gastos de sepelio por el sensible fallecimiento de su madre, la señora **JUSTINA IRMA PORTILLA SOTO**, en virtud del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento.

Artículo 2.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución Directoral se afectará a la meta 0054, partida 2.2.2.1.3.1, certificado N.º 0000000557, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por : HOYOS HERNANDEZ Jose Francisco FAU 20131023414 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/03/2023 12:03:27-0500

Documento firmado digitalmente

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

H.R E-032139-2023

Firmado digitalmente por : MUÑOZ FLORES Denisse Inochi FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2023 12:06:31-0500

Firmado digitalmente por : GONZALES VICTORIANO Consuelo Aracelly FAU 20131023414 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/03/2023 17:40:28-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/ e ingresando la siguiente clave: RI63W4I